



## AirPlus Rental Car Comprehensive Package

---

Para los titulares de una cuenta con AirPlus Rental Car Comprehensive Package  
Su Virtual Card y/o Corporate Card  
Número de póliza: APAX1010

### Extensión del seguro

De conformidad con el contrato de seguro suscrito entre Inter Partner Assistance S.A. y Lufthansa AirPlus Servicekarten GmbH, su cuenta/ su Virtual Card / tarjeta Corporate Card, dotada de la cobertura AirPlus Rental Car Comprehensive Package, incluye la cobertura de seguro que se detalla a continuación. Este contrato finaliza, como muy pronto, el 31 de diciembre de 2024.

Encontrará explicaciones detalladas en las condiciones de seguro en los apartados especificados.

Son siempre de aplicación las "Definiciones Generales según el § 1 del Reglamento VVG (Ley Alemana de Contratación de Seguros) y las Condiciones Especiales Inter Partner Assistance S.A. / AXA Assistance / AirPlus 2023", la "Información General de Seguros según el § 1 del Reglamento de Obligación Informativa VVG, la Póliza Global, las Condiciones Especiales de Inter Partner Assistance S.A. / AXA Assistance / AirPlus 2023" y la "Cláusula de protección de datos"

#### A. Seguro a todo riesgo para coches alquilados

|           |   |           |   |
|-----------|---|-----------|---|
| hasta     | € | 75 000,00 | por cada vehículo de alquiler (turismo) |
| Deducible | € | 250,00    |   |



## Definiciones generales de la Información General de Seguros según el § 1 del Reglamento de Obligación informativa VVG y de las Condiciones Especiales Inter Partner Assistance S.A. / AXA Assistance / AirPlus 2023

Traducción de la versión en alemán.

En caso de duda prevalecen las condiciones del contrato alemán.

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <u>Aseguradora:</u>             | Inter Partner Assistance S.A.,<br>Boulevard du Régent 7,<br>1000 Bruselas,<br>Bélgica<br>(número de empresa 0415.591.055)<br><br>Teléfono: +34 938 004 785<br><br>Email: <a href="mailto:airplusESP@axa-travel-insurance.com">airplusESP@axa-travel-insurance.com</a><br><br>- en lo sucesivo IPA, "nosotros", "nuestro" o "nosotros/as" -   |
| <u>Titular del seguro:</u>      | Lufthansa AirPlus Servicekarten GmbH<br>Dornhofstraße 10<br>63263 Neu-Isenburg, Alemania<br><br>- en lo sucesivo, AirPlus -  |
| <u>Persona(s) asegurada(s):</u> | La cobertura del seguro cubre a las personas citadas en los apartados correspondientes de las condiciones del seguro.<br><br>- en lo sucesivo, "Usted" o "Su(s)"   |
| <u>Corporate Card:</u>          | Todas las cuentas de liquidación central emitidas por la titular del seguro y/o sus filiales/participaciones o socios de cooperación (actualmente: AirPlus Corporate Card Typ 1, 2, 3, Air Plus Supreme Card, AirPlus Corporate Credit Card y tarjetas privadas relacionadas emitidas hasta 2021). Quedan excluidas todas las tarjetas emitidas por "card complete Service Bank AG"<br>- en lo sucesivo, "Corporate Card" -  |
| <u>Account:</u>                 | Todas las cuentas de liquidación central emitidas por la titular del seguro y/o sus filiales/participaciones o socios de cooperación (actualmente: AirPlus Company Account, AirPlus Debit Account, MC Lodged Account) AirPlus Company Account, AirPlus Debit Account, MC Lodged Account, AirPlus Virtual Cards<br>- en lo sucesivo, "Account"  |
| <u>Virtual Card:</u>            | Todas las Virtual Cards Classic emitidas por la titular del seguro y/o sus filiales/participaciones o socios de cooperación. Las AirPlus Virtual Cards Classic se pueden encontrar en las variantes de un solo uso o de uso múltiple. En el caso de la variante de un solo uso, se puede utilizar un código de Virtual Card para un pago único, mientras que la variante de uso múltiple de la tarjeta ofrece la posibilidad de realizar pagos recurrentes con el mismo destino.<br>-en lo sucesivo, "Virtual Card"-   |
| <u>Gastos de Viaje:</u>         | Los costes de desplazamiento comprenden los costes directamente relacionados con el desplazamiento y que pueden abonarse con una Cooperate Card o una Virtual Card o su una Account, incluyéndose los costes del medio de transporte así como los costes de alojamiento (hotel o similar). Estos costes tienen que abonarse con la Account, la Virtual Card, o la Cooperate Card y/o la Account, la Virtual Card o la Cooperate Card tienen que estar consignadas como modo de pago. No se incluyen en los costes de desplazamiento, por ejemplo, los gastos de manutención, a no ser que estén incluidos de forma global en el precio del viaje (por ejemplo, media pensión). |



- Vehículos de alquiler: Un vehículo de alquiler en el sentido de las presentes condiciones es un vehículo que, por necesidades de servicio, es alquilado por una persona con el abono de una cuota y a través de un contrato de alquiler y que es utilizado exclusivamente por esta persona y por máximo otro conductor incluido en el contrato de alquiler. Los vehículos que no se alquilen a través de un contrato de alquiler quedan excluidos de la cobertura del seguro.
- Vehículos del parque de vehículos: Vehículos que una empresa facilita para algunos de sus empleados con el objeto de realizar servicios a nivel local o viajes de trabajo. No se trata de vehículos asignados de forma fija, sino de vehículos que están a disposición de varios empleados. Los vehículos del parque de vehículos no se consideran vehículos de alquiler y, de esta forma, están excluidos de la cobertura del seguro, incluso si con dichos vehículos hay asociado un contrato de alquiler. El factor decisivo para estas condiciones de seguro es el tipo de utilización.
- Medios de Transporte: el transporte en viaje (avión, tren, barco/ferry, autocares de larga distancia o coches de alquiler) y, donde esto esté explicado en los términos definidos en las "condiciones para la cobertura del seguro", el transporte, que se usa como medio de transporte para llegar al destino o para desplazarse desde el transporte al destino.
- Economía Colaborativa: La persona asegurada puede pedir prestado o alquiler activos propiedad de un tercero por medio de un proveedor autorizado oficial. Estos incluyen, por ejemplo, servicios de conducción y alquiler de alojamiento.
- Viaje: Cualquier viaje de negocios o placer en todo el mundo que comience y termine durante el periodo de cobertura. No incluye el trayecto regular al lugar de trabajo (desplazamiento), aunque sea de carácter internacional.

El seguro fue contratado entre nosotros y AirPlus a favor de las personas aseguradas correspondientes. La persona asegurada tiene derecho a hacer uso de los derechos derivados del contrato. La persona asegurada es responsable de que se cumplan las obligaciones y de las consecuencias de una eventual inobservancia o incumplimiento



## Información General de Seguros según el § 1 del Reglamento de Obligación informativa VVG

### Póliza global, Condiciones Especiales Inter Partner Assistance S.A. / AXA Assistance / AirPlus 2023

**1. Identidad de la aseguradora**

Inter Partner Assistance S.A.,  
Boulevard du Régent 7,  
1000 Bruselas,  
Bélgica  
(número de empresa 0415.591.055)

Teléfono: +34 938 004 785  
Email: [airplusESP@axa-travel-insurance.com](mailto:airplusESP@axa-travel-insurance.com)

**2. Dirección apta para citación:**

Inter Partner Assistance S.A., Boulevard du Régent 7, 1000 Bruselas, Bélgica

**3. Actividad comercial principal:**

La actividad comercial principal consiste en el negocio asegurador en el sector del Seguro de Accidentes y Seguro de Daños

**4. Datos sobre la existencia de un fondo de garantía**

Desde el punto de vista legal no está previsto un fondo de garantía.

**5. Características esenciales del seguro**

La cobertura del seguro incluye los viajes por todo el mundo, condicionada a la cláusula sancionadora del punto 1.5.

**Seguro a todo riesgo para coches alquilados**

|           |   |           |   |
|-----------|---|-----------|---|
| hasta     | € | 75 000,00 | por cada vehículo de alquiler (turismo) |
| Deducible | € | 250,00    |   |

**6. Precio total del seguro y gastos**

Por las mismas personas aseguradas no se generan primas del seguro separadas a IPA por las prestaciones de seguro incluidas en las tarjetas de crédito y de cliente.

**7. Pago, cumplimiento y forma de pago de la prima**

De estas condiciones de seguro no se derivan regulaciones en cuanto a pago, cumplimiento y forma de pago de la prima a IPA por las personas aseguradas.

**8. Inicio y final de la cobertura del seguro / responsabilidad secundaria**

La cobertura de seguro para las personas aseguradas comienza en el momento de contratar y/o poner a disposición la tarjeta de crédito que incluye las prestaciones de servicio aquí citadas.

Cualquier regulación divergente (p. ej., la activación de la cobertura del seguro por el uso de la tarjeta) queda explicada a continuación.

La cobertura del seguro desaparece el día que la tarjeta Corporate Card, la Virtual Card, y/o de la Account pierda su validez o en el mismo momento de rescindirse la cobertura del seguro, o bien con la fecha de finalización de la póliza global.

Las prestaciones abonadas antes de esa fecha con la tarjeta Corporate Card, la Virtual Card, y/o Account y cubiertas por esta póliza también tendrán su cobertura de seguro garantizada más allá de la fecha de vencimiento de la cobertura.

Las personas aseguradas serán informadas por parte de la aseguradora a través del titular del seguro si la extensión de la cobertura sufriera algún cambio en relación con las presentes condiciones de seguro.

**9. Derecho de revocación**

Se suprime el derecho de revocación especial de las personas aseguradas en relación con las prestaciones del seguro incluidas en las tarjetas de cliente y crédito.

Regirán las regulaciones correspondientes de la tarjeta de cliente y/o de crédito.



#### **10. Tribunales competentes y derecho aplicable**

Las demandas contra IPA en relación con el contrato de seguro vienen determinadas por criterios de competencia jurisdiccional, según la sede de IPA representada por AXA Assistance. También será competente local el tribunal en cuyo distrito tenga fijada su residencia en el momento de presentar la demanda o en caso carecer de la misma su lugar de residencia habitual.

Si la demanda se presenta contra una persona física, se deben plantear las demandas derivadas de un contrato de seguro contra la persona física ante los tribunales competentes donde tenga fijada su residencia o, en caso de carecer de la misma, su lugar de residencia habitual. Si la demanda se presenta contra una persona jurídica el tribunal competente será el que corresponda a la sede o la sucursal.

Si la persona física mudara su residencia a un estado fuera de Alemania o se desconociera su lugar de residencia o residencia habitual en el momento de denunciar al litigio, el único tribunal competente para las demandas del contrato de seguro y de la mediación del seguro será el competente en el distrito de la sede de IPA.

Para este contrato se aplicará la legislación alemana.

#### **11. Idioma del contrato**

La comunicación será exclusivamente en alemán durante toda la vigencia del contrato.

La información sobre incidencias y servicios de asistencia podrá facilitarse, además, en inglés.

Las autoridades competentes para reclamaciones son:

Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht,  
Bereich Versicherungen  
Graurheindorfer Straße 108  
53117 Bonn, Alemania  
Tel: +49 (0) 228-207-0; Fax: +49 (0) 228-207-74 94  
Más detalles en: [www.bafin.de](http://www.bafin.de)

#### **12. Procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso (servicio de mediación)**

En caso de que la persona asegurada no esté de acuerdo con nuestra decisión, subyace la posibilidad de solucionar el litigio contratando los servicios de conciliación de un mediador neutral.

Este mediador neutral para seguros es un servicio de conciliación independiente y gratuito para consumidores y pequeños comercios. Es requisito imprescindible para recibir los servicios de este mediador neutral que la persona asegurada haya tenido ocasión de comprobar nuestra decisión.

Los datos de contacto del servicio de conciliación, mediación y arbitraje para seguros son:  
Versicherungsombudsman e. V  
Postfach 08 06 32, 10006 Berlin, Alemania

Llamadas gratuitas desde la red alemana de telefonía:  
Tel.: 0800 369 6000  
Fax: 0800 369 9000  
(los precios de otras redes de telefonía móvil o fija pueden variar):

Llamadas desde el extranjero al número de teléfono de pago:  
Tel.: 0049 30 206058 99  
Fax: 0049 30 206058 98  
(consulte los precios en el operador de red extranjero)

Email: [beschwerde@versicherungsombudsman.de](mailto:beschwerde@versicherungsombudsman.de)

Otros detalles: [www.versicherungsombudsman.de](http://www.versicherungsombudsman.de)

La conciliación es posible hasta un valor de reclamación de 50 000 €. Se advierte expresamente que queda intacta la posibilidad de recurrir a la vía legal.



## Condiciones Especiales Inter Partner Assistance S.A. / AXA Assistance / AirPlus 2023

### I. Disposiciones generales

#### 1. **¿Cómo son las relaciones jurídicas contractuales entre las personas participantes?**

- 1.1. Si el seguro está contratado a beneficio de terceros, la persona asegurada tendrá derecho a hacer uso de los derechos derivados de la póliza contratada.
- 1.2. Todas las disposiciones a favor de la persona asegurada serán aplicadas debidamente a sus sucesores legales y demás reclamantes.
- 1.3. No se podrá ceder ni pignorar la cobertura del seguro antes de su vencimiento ni sin nuestro consentimiento.

#### 2. **¿Cuándo vencen los derechos del contrato?**

- 2.1. El derecho a la cobertura del seguro vence a los tres años. Este vencimiento se basa en la normativa general del Código Civil Alemán.
- 2.2. Si se nos ha avisado del derecho de aplicación del seguro, se retrasará el vencimiento de la aplicación hasta el momento de recibir usted nuestra decisión en forma de texto.

#### 3. **Requisitos necesarios para la cobertura del seguro**

Es requisito general para la cobertura del seguro que se haya contratado esta cobertura para la Account, la Virtual Card y/o Cooperate Card y que todos los gastos del viaje hayan sido pagados mediante la Account, la Virtual Card y/o Cooperate Card.

Independiente del uso de la tarjeta la prestación de cobertura existirá para protección de accidentes en medios de transporte para vehículos de empresa, en caso de regresos y retornos sanitarios ordenados por un médico y para el seguro de enfermedad para viajes al extranjero.

Si no fuera posible pagar mediante una Account, una Virtual Card o con la tarjeta Corporate Card antes de iniciar el viaje la cobertura del seguro seguirá activa, si la tarjeta se ha consignado antes de iniciarse el viaje como medio de pago a un sistema de contabilidad o reserva y si la liquidación realmente se lleva a cabo a través de esta opción. En caso de fallecimiento, será suficiente con consignar la tarjeta correspondiente a un sistema de contabilidad o reserva para que se active la cobertura del seguro.

#### 4. **Normativa para viajeros que disponen de una Corporate Card y a la vez de una Account y/o Virtual Card**

Si se dispone a la vez de una Account con cobertura de seguro, una Virtual Card con cobertura de seguro y una Corporate Card con cobertura de seguro, con la utilización de una de las tarjetas se activará la prestación de cobertura del seguro existente para la Account, la Virtual Card y/o la Corporate Card, incluidas las ampliaciones opcionales.

Independiente del uso de la tarjeta, la prestación de cobertura existirá para protección de accidentes en medios de transporte para vehículos de empresa, en caso de regresos y retornos sanitarios ordenados por un médico y para el seguro de enfermedad para viajes al extranjero.

La prestación de indemnización se cubrirá siempre con el mejor contrato que tenga el reclamante. No se sumarán las prestaciones de seguro idénticas de varios contratos, en el marco de esta póliza.

#### 5. **Exenciones generales**

##### a) Exenciones de sanciones

La aseguradora no ofrece una cobertura de seguro siempre que esté prohibido por las disposiciones legales aplicables en virtud de la legislación alemana y/o de la UE. Las disposiciones legales aplicables son:

- Ley de Comercio Exterior AWG
- Normativa de Comercio Exterior AWW
- Reglamentos de la Unión Europea, como el Reglamento EU 961/2010

Puede consultar toda la información sobre las correspondientes sanciones de los organismos reguladores en la siguiente página web:

[https://www.eeas.europa.eu/eeas/european-union-sanctions\\_en](https://www.eeas.europa.eu/eeas/european-union-sanctions_en)

##### b) Recomendación de evitar desplazamientos

No se ofrecerá cobertura de seguro ni se efectuará ningún pago en virtud de esta en caso de desplazamientos a un país o a una zona en particular o a un evento determinado, si las autoridades gubernamentales del país en el que se encuentra la sede de la empresa (el factor determinante es la sede de la sociedad en la que está empleada la persona que viaja) o si la Organización Mundial de la Salud ha desaconsejado el desplazamiento en la fecha del inicio del viaje o si estas regiones están sometidas oficialmente a embargo por las Naciones



Unidas. Tampoco se garantizará cobertura de seguro si las autoridades gubernamentales del país de destino han desaconsejado el desplazamiento al país en el que se encuentra la sede de la empresa y en consecuencia se generan costes adicionales. Sin embargo, sí que se garantizará cobertura de seguro y se ofrecerá el servicio, si, una vez iniciado el viaje, se produjera una incidencia de forma imprevista que provocara una recomendación de evitar desplazamientos.

La cobertura del seguro vencerá al finalizar el séptimo día tras el anuncio de la recomendación de evitar desplazamientos.

## 6. Ejercicio de los derechos / beneficiados

El beneficiario del seguro contratado es la persona asegurada.

En caso de incidencia, será la persona asegurada la que tendrá derecho a hacer uso de estos derechos, o en caso de fallecimiento, los herederos legales.

Todos los beneficiarios asegurados correspondientes podrán hacer uso de las prestaciones.

En caso de deceso, la prestación de fallecimiento recaerá sobre la herencia del fallecido.

Los derechos que la persona asegurada o sus herederos tengan en cuanto a un caso de incidencia se reivindicarán sin la autorización del titular del seguro directamente frente a la aseguradora.

La aseguradora renuncia a la posibilidad que le otorga el § 35 de la Ley VVG a reclamar a la persona asegurada cualquier prima vencida del contrato de seguro y/o a compensarla con otra deuda que le corresponda por el contrato de seguro

## 7. Limitación de las prestaciones del seguro (cúmulos)

Nuestra prestación máxima para todas las Accounts, las Virtual Card y Corporate Cards en relación con una incidencia es de 100 000 000,00 €. En caso de sobrepasarse este importe máximo, se recortarán respectivamente las prestaciones de seguro a todas las personas coaseguradas implicadas en el accidente.

## 8. Modificaciones contractuales

Si entre el AirPlus y la aseguradora se acordase introducir alguna modificación en el contrato, estos cambios se aplicarán desde la fecha de entrada en vigor de las Accounts, las Virtual Card y Corporate Cards ya emitidas o de nueva edición que estén incluidas en la cobertura de este contrato de seguro.

## 9. Principio de subsidiariedad

La prestación de indemnización se cubrirá siempre con el mejor contrato que tenga el reclamante.

### a) Subsidiariedad frente a terceros

Si la persona asegurada tiene derecho a prestaciones frente a un tercero, la aseguradora solo estará obligada a cubrir los gastos que superen las prestaciones.

La aseguradora no pagará indemnización a no ser que se pueda reclamar una prestación de otro seguro de contrato para esta incidencia.

Esta regulación no afecta la prestación por fallecimiento o invalidez del seguro de accidentes de medios de transporte y de viaje.

### b) Subsidiariedad en caso de existir varios contratos de accidente AirPlus

Las sumas de cobertura del acuerdo global existente entre AirPlus y la aseguradora se garantizan a través del seguro de accidentes de medios de transporte y de viaje.

La prestación de indemnización se cubrirá siempre con el mejor contrato que tenga el reclamante. No se sumarán las prestaciones de seguro idénticas de varios contratos, en el marco de la póliza AirPlus.

## 10. Pago en moneda extranjera

Los gastos generados en moneda extranjera se devolverán en EUR al pagar con una Corporate Card y/o Virtual Card de acuerdo con el cargo en la cuenta de la tarjeta de crédito.

Si no se abonaron los gastos generados en moneda extranjera con una Corporate Card y/o Virtual Card, la conversión en EUR se realizará de acuerdo con la cotización del Banco Central Europeo del mismo día que la aseguradora reciba los comprobantes. En caso necesario, también puede facilitarse el importe en EUR en divisas, conforme a la cotización del mismo día de la transferencia, en el mismo extranjero.

## 11. Hacer valer un daño

Para reclamaciones o cuestiones referentes a la cobertura de seguro, puede ponerse en contacto con nuestros expertos de 09:00 a 17:00 MEZ en el teléfono +34 938 004 785. En caso de emergencia puede obtener asistencia en el mismo número de teléfono las 24 horas los 7 días de la semana.

Para hacer valer un daño cuando esté de vuelta en su país de residencia, por favor llame al departamento de reclamaciones al +34 938 004 785 (lunes a viernes 9:00 – 17:00) para obtener un formulario de reclamación. Deberá proporcionar:



- su nombre
- su número de póliza (véase la página 1 de este documento)
- información breve sobre su reclamación.

Le rogamos que nos lo notifique en un plazo de 28 días a partir de la fecha en que se produjo el siniestro. Para ello, rellene el formulario de siniestro facilitado por AXA y envíelo con toda la documentación necesaria a la siguiente dirección : [airplusESP@axa-travel-insurance.com](mailto:airplusESP@axa-travel-insurance.com)

No olvide indicar su número de reclamación en el asunto, si ya está disponible.

A partir del 1 de enero de 2024, tendrá la opción de presentar esta información en línea. Escanee este código QR o siga el enlace: <https://airplus.claims.axa.travel/>



Se le recomienda que guarde una copia de todos los documentos que nos envíe.

**12. ¿Qué consecuencias tiene el incumplimiento de una obligación?**

Si se incumpliera intencionadamente una obligación de las citadas en el punto II Prestaciones del seguro, perderá la cobertura de su seguro. En caso de incumplir de manera gravemente negligente cualquier obligación, podremos recortar la prestación de acuerdo con la gravedad de su violación. Ambos aspectos solo regirán si le hemos comunicado por escrito y por separado estas consecuencias legales.

Si usted puede acreditar el no incumplimiento de manera gravemente negligente, seguirá intacta la cobertura de su seguro.

La cobertura de su seguro seguirá intacta, además, si es capaz de justificar que el incumplimiento de la obligación no fue causa ni de la aparición ni de la determinación de la contingencia asegurada, ni tuvo como fin determinar el volumen de la prestación. Esto no regirá si se vulnera una obligación de forma dolosa.





## II. Prestaciones de seguro

### A. Seguro a todo riesgo vehículo de alquiler

#### 1. Persona asegurada

Se consideran coasegurados todos los conductores citados en el contrato de alquiler en viajes de trabajo y viajes privados.

#### 2. Requisitos necesarios para la cobertura del seguro

Es condición indispensable para la cobertura del seguro que todos los gastos del alquiler se hayan pagado con una tarjeta Corporate Card, Virtual Card o Account de uso empresarial y que el periodo de alquiler registrado en el contrato de alquiler tenga un periodo máximo de 31 días.

En caso de alquileres largos superiores a 31 días, solo se tendrá cobertura cuando se haya alcanzado un acuerdo provisional por un máximo de 31 días con un proceso de pago separado, o si transcurrido el máximo de 31 años se genera un nuevo contrato de alquiler con un número de contrato propio.

#### 3. Extensión de la cobertura del seguro

El seguro cubre todos los daños producidos durante un desplazamiento asegurado con un vehículo alquilado/la duración del alquiler a consecuencia de un daño, fuego, vandalismo, robo o en caso de fallar el vehículo de alquiler utilizado hasta un importe de:

- 75 000,00 EUR (o contravalor en la moneda nacional) o
- el valor del vehículo alquilado o
- por el importe del derecho de indemnización, en función del que resulte menor.

La cobertura será activa a no ser que la persona asegurada haya declinado el seguro del alquiler de coche contra daños y pérdidas o disposiciones similares y siempre y cuando la persona asegurada cumpla todos los requisitos del punto C.2. de estas condiciones de seguro.

#### 4. Exoneraciones

La cobertura del seguro no incluye reclamaciones derivadas directa o indirectamente de lo siguiente:

1. los primeros 250,00 EUR de cada incidencia por daños asegurada;
2. una acción engañosa, conspirativa o criminal de la persona asegurada o por parte de una persona colaboradora de la persona asegurada o una persona que coopera colusoriamente con la persona asegurada o si el seguro se contrata en un momento en el que ya existen indicios de ese daño;
3. un uso del vehículo de alquiler en contra de lo previsto en el contrato de alquiler;
4. el uso del vehículo por personas no incluidas en el contrato de alquiler;
5. el uso del vehículo por personas que no poseen un permiso de conducción vigente;
6. el alquiler de vehículos con un precio de compra superior a 80 000,00 EUR (o contravalor en moneda nacional correspondiente) o vehículos de más de 20 años de antigüedad, o modelos de vehículos que ya no se fabrican desde hace una década o más.  
Es obligación de la persona asegurada (antes del alquiler) cerciorarse si el vehículo está cubierto por el seguro;
7. a) alquiler de vehículos que no están permitidos para transitar por la calzada  
b) remolques, caravanas, camiones, motocicletas, ciclomotores, motobicicletas, todoterrenos, vehículos de ocio y autorremolques;  
c) la exclusión se refiere a vehículos de tracción a las cuatro ruedas o utilizadas Offroad en el tráfico regular, así como los vehículos Sport-Utility-Vehicles.
8. el uso del vehículo de alquiler para entrenamientos o carreras, recorridos de prueba, rallyes o test de velocidad;
9. una lesión proporcionada por uno mismo o una enfermedad, alcoholismo o el consumo de drogas (otros medios que aquellos ingeridos en un tratamiento médico ordenado por prescripción médica, de las cuales quedan a su vez exentas las tomadas por tratamientos en contra de la drogodependencia) o la exposición propia a riesgos innecesarios (a excepción de los intentos de rescate para salvar otra vida humana);
10. la conducción de cualquier vehículo por parte de la persona asegurada cuando el nivel de alcohol en sangre supere el valor legal establecido en el lugar del accidente;
11. a) radiación de ionización o contaminación por radiactividad de combustión nuclear o residuos radiactivos procedentes de la combustión de combustibles nucleares; o bien  
b) propiedades radiactivas, tóxicas, explosivas o demás características peligrosas de una unidad nuclear explosiva o de uno de sus componentes nucleares;
12. guerra, invasión, ataques de enemigos extranjeros, ataques enemigos (independientemente de si se ha declarado una guerra o no) guerra civil, revuelta, revolución, protestas, terrorismo, violencia militar o



- usurpación del poder, confiscación, estatalización, pignoración, destrucción o deterioro de la propiedad a causa de una orden estatal o autoridad pública;
13. el uso de un vehículo por personas menores a 21 años;
  14. el importe de resarcimiento que puede reclamar por el derecho de otra aseguradora independientemente de si esa aseguradora deniegue o no la reclamación o no se cumple con la exigencia por algún otro motivo;
  15. un contrato o algún otro acuerdo;
  16. cualquier deterioro de objetos del vehículo de alquiler;
  17. prestaciones que deben cumplirse en un estado o en su territorio por alguna ley para conductores no asegurados o insuficientemente asegurados, una ley de protección del daño propio, una norma de responsabilidad independiente de culpas o alguna otra ley similar;
  18. sanciones, multas, indemnización endurecida por daños u otros daños a indemnizar o cualquier otro tipo de sentencia o decisión judicial por la que la parte afectada no es indemnizada por los daños reales sufridos;
  19. daños en objetos patrimoniales transportados por usted o bajo su custodia o control;
  20. lesiones corporales o daños en objetos patrimoniales provocados por emisiones, dispersión, fuga, migración, liberación o por la salida de sustancias contaminantes y/o nocivas reales, supuestas o amenazantes;
  21. desgaste, deterioro, daños por fatiga, daños por insectos o infestación, defectos técnicos o errores de adquisición;
  22. automóviles u otros vehículos que no son vehículos de alquiler;
  23. daños provocados por conducir al margen de la calzada pública.

**5. Limitación de la prestación del seguro:**

1. La cobertura del seguro ni asume ni restituye los gastos por el alquiler del vehículo o de su seguro ni si se renuncia a la cobertura del seguro.
2. Los gastos reembolsados por el seguro del empleador de la persona empleada no están incluidos en la cobertura del mismo.
3. Los perjuicios sobre la propiedad o los gastos cubiertos por un seguro especial o los derechos cubiertos por otro seguro no están incluidos en la cobertura de este seguro.

**6. Obligaciones en caso de incidencia / Envío de una reclamación**

Tenga en cuenta los puntos siguientes en caso de sufrir algún daño:

- a) Cualquier tipo de robo o daño por accidente deberá comunicarse inmediatamente al arrendador. Cualquier tipo de robo o incidencia por hechos delictivos punibles debe ser comunicado, además, a la comisaría de policía más próxima.
- b) Los derechos o aquellas incidencias que pudieran ser susceptibles de un derecho deberán ser denunciados en el plazo de 31 días después de finalizar el contrato de alquiler.
- c) Toda regularización de daños requiere entregar a la aseguradora la documentación siguiente:
  - el informe de daños del alquiler de vehículos y, siempre que se disponga, de la denuncia policial,
  - toda la documentación que la aseguradora considera necesaria para determinar los daños,
  - tanto el vehículo de alquiler y
  - el justificante del uso de la Corporate Card, la Virtual Card o Account



## Cláusula de protección de datos

Sus datos personales, la información relativa a lo que el seguro cubre bajo esta póliza y las reclamaciones que haga al respecto serán retenidas por nosotros (en calidad de Responsables de la custodia y gestión de sus datos) a fin de gestionar y administrar su póliza, gestionar sus reclamaciones, proporcionarle asistencia de viaje, gestionar sus quejas, verificar las sanciones y prevenir el fraude, y todo en base a las disposiciones aplicables en virtud de ley de protección de datos vigente y de acuerdo con las garantías contenidas en el aviso de privacidad de nuestro sitio web (ver a continuación).

Recopilamos y procesamos estos datos según sea necesario para llevar a término el contrato de seguro en vigor con usted o para cumplir con nuestras obligaciones legales, o bien como consecuencia de nuestros intereses legítimos en la gestión de nuestro negocio y de cara a poder ofrecerle nuestros productos y servicios.

Estas actividades pueden incluir:

- a. el uso de información sensible sobre su estado de salud o cualquier vulnerabilidad tanto de usted como de otras personas cubiertas por sus garantías de asistencia a fin de poder proporcionar los servicios descritos en esta póliza. Al utilizar nuestros servicios, usted acepta que usemos dicha información para estos fines;
- b. la divulgación de información sobre usted y su cobertura de seguro a compañías dentro del grupo de empresas AXA, a nuestros proveedores de servicios y agentes con el fin de administrar y mantener su cobertura de seguro, proporcionarle asistencia en viaje, prevenir el fraude, cobrar pagos, así como para todo lo que requieran o permitan las leyes aplicables;
- c. la supervisión y/o grabación de sus llamadas telefónicas en relación a sus coberturas a fin de mantener registros al respecto, para tareas formativas y actividades de control de calidad;
- d. estudios técnicos para analizar reclamaciones y primas, adaptar precios, apoyar el proceso de suscripción y consolidar informes financieros (incluidos los obligatorios); análisis detallados de reclamaciones/reparaciones/llamadas para supervisar mejor a los proveedores y su operativa; análisis de la satisfacción del cliente y segmentación de clientes a fin de adaptar mejor los productos a las necesidades del mercado;
- e. la obtención y el almacenaje de cualquier evidencia de respaldo relevante y apropiada en relación a su reclamación, con el propósito de proporcionarle el auspicio de esta política y validar su reclamación; y
- f. enviarle solicitudes de comentarios o encuestas sobre nuestros servicios y otras comunicaciones de atención al cliente.

Solicitaremos su consentimiento por separado antes de utilizar o divulgar sus datos personales a un tercero con el fin de contactarle con respecto a otros productos o servicios (marketing directo). Puede retirar su consentimiento para la recepción de comunicaciones de marketing en cualquier momento, o bien optar por no recibir solicitudes de comentarios, comunicándose con el responsable de protección de datos (consulte los detalles de contacto a continuación).

Llevamos a cabo estas actividades en el Reino Unido, dentro y fuera del Espacio Económico Europeo, en relación con las leyes de protección de datos, y los acuerdos que hemos establecido con los terceros receptores de cualquier dato proporcionan un nivel similar de protección de los datos personales.

Al comprar esta póliza y utilizar nuestros servicios, usted otorga su consentimiento para la utilización de sus datos personales y autoriza el uso que hacemos de su información confidencial, tal como se describe anteriormente. Si nos proporciona detalles de otras personas, acepta informarles del uso que hacemos de sus datos tal y como aquí se describe, así como se explica en el aviso de privacidad de nuestro sitio web (consúltelo a continuación).

Tiene derecho, previa solicitud, a recibir copia de la información que tenemos sobre usted, y tiene otros derechos en relación con la forma en que usamos sus datos (tal como se establece en el aviso de privacidad de nuestro sitio web, ver a continuación). Indíquenos si cree que la información que tenemos sobre usted es inexacta a fin de poder corregirla.

Si desea saber de qué datos sobre usted dispone AXA Travel Insurance, o tiene otras solicitudes o inquietudes relacionadas con el uso de sus datos, escríbanos a:

Responsable de Protección de datos

AXA Travel Insurance  
106-108 Station Road  
Redhill  
RH1 1PR  
Reino Unido

Correo electrónico: [dataprotectionenquiries@axa-assistance.co.uk](mailto:dataprotectionenquiries@axa-assistance.co.uk)

Encontrará nuestra declaración de privacidad disponible en: [www.axa-assistance.com/en.privacypolicy](http://www.axa-assistance.com/en.privacypolicy)

Además, si fuera necesario, puede solicitarnos una copia en papel.